

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagarán 51 rs. cada trimestre, según contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Político, y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM. 54.

Miércoles 7 de Julio de 1841.

8 C.^{tos}

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Director General de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 2 del actual me dirige la comunicacion siguiente.
«Acompaño á V. S. los dos adjuntos anuncios del primer remate de los Portazgos de Minaya con su intervencion de la Roda y el de Almansa, señalados para el dia 20 del corriente en esta Direccion general, con el fin de que se sirva disponer se inserten en el boletin oficial de esa provincia á la mayor brevedad posible.»

Anuncio que se cita anteriormente.

La Direccion general de Caminos ha acordado sacar á publica subasta por termino de dos años el arrendamiento del Portazgo de Minaya con su intervencion de la Roda, bajo la proposicion hecha de ciento trece mil reales anuales, y ha señalado el dia veinte del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma, para el primer remate, en inteligencia de que las condiciones y arancel se hallarán de manifiesto en la Depositaria de Caminos de Tarazon de donde depende dicho Portazgo.

La Direccion general de Caminos ha señalado para el primer remate del arrendamiento por dos años del Portazgo de Almansa el dia veinte del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma, bajo la proposicion menor admisible

de ochenta mil reales vellon anuales con arreglo al pliego de condiciones y arancel aprobados, que estarán de manifiesto en la Administracion de Correos, Depositaria de Caminos de Albacete de donde depende dicho Portazgo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del publico y demas efectos consiguientes. Albacete 5 de Julio de 1841.—Diego Montoya.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr Capitan general del distrito en comunicacion del 23 de Junio proximo pasado me dice lo que copio.

«En el dia de hoy ha quedado completamente terminado en Murviedro la operacion del desarme y licenciamiento de los dos batallones de cazadores de Oporto conforme en un todo con las ordenes del Supremo Gobierno; habiendo recibido sus individuos los auxilios de marcha acordados por el mismo y los pasaportes correspondientes, para que via recta se dirijan á los puntos que han solicitado. Restituido pues á esta capital lo manifiesto á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes, y con el fin de que pueda rectificar cualquier extravio de la opasion publica sobre un suceso que si bien produjo alguna alarma ha terminado sin la menor desgracia y del modo mas feliz.»

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos los habitantes, y que depongan el concepto desfavorable que algunos puedan haber formado sobre la resistencia á entregar las armas de los individuos que los componian sabiendo el desenlace que ha tenido cual es el que manifiesta S. E. Albacete 4.º de Julio de 1841.—P. I. D. S. C. G.—El capitan, Juan Bautista Fernandez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Repartimiento de 69327 rs. que la Excm. Diputacion de esta provincia acordó en Sesion de 3 y 17 del actual, se efectue entre los pueblos que la componen, para el establecimiento de Escuela normal creada de Real orden de 13 de Diciembre de 1840 y consignacion por el resto que falta para el Instituto de segunda enseñanza aprobado por otra Real orden de 15 de Mayo anterior: cuyo presupuesto se expresa en la forma siguiente.

	<u>Reales Mrs.</u>
Utensilios para la escuela Practica	5000
Idem para el de los Cátedras	1000
Idem para la Cocina, Comedor y Aparador	3000
Sueldo del Director	8000
Idem del Ayudante de la Escuela Practica	4000
Para Libros del Director	552
Para pago de un Portero y un Cocinero	1800
Presupuesto de la obra que ha de efectuarse en el convento de San Francisco para los Alumnos y Cátedras	13412
Que se adeuda en Madrid hasta el 2 de Abril de 1842 por alimentos del Alumno D. Mariano Tejada y resto del que salió Don José Maria Guillen Director del nuevo Establecimiento	4632
Para Libros á D. Mariano Tejada en el segundo año	312
Para el Instituto de segunda enseñanza falta á la cantidad de 80000 rs. que le señala la Direccion general de Estudios despues de los arbitrios acordados por la Diputacion y agregaciones de matriculas	25600
Al Tesorero 3 por 100 de las cantidades anteriores	2019
	<hr/>
TOTAL.....	69327

Cuyas cantidades forman la totalidad que se distribuyo con arreglo al vecindario en la forma que á continuacion aparece.

<u>PUEBLOS.</u>	<u>Vecinos.</u>	<u>Reales Mrs.</u>
Albacete	2855	6004 6
Gineta	579	1022
Baldeganga	286	504 28
Barrax	464	819 1
Chinchilla	1602	2827 26
Higuera	568	1002 20
Bonete	258	420 3
Hoyagonzalo	260	458 32
Fuente-Alamo	284	501 11
Peñas de S. Pedro	1657	2924 28
Pozuelo	620	1094 14
Batazote	265	467 25
Casas de Lazero	236	416 20
Bogarra	448	790 26
Ayna	322	568 3
Almansa	1783	3147 8
Alpera	555	979 22
Caudete	1256	2216 33
Montealegre	686	1210 30
Alcaraz y sus aldeas	1304	2501 25
Pabedilla	110	193 6
Viveros	214	377 25
Bonillo	898	1584
Ballestero	290	511 30
Robledo	206	363 21
Masegoso y Cilleruelo	524	574 5
Paterna	229	404 8
Vianos	432	762 18
Riopar	190	335 13

Cotillas	103	181	28
Villaberde	105	185	12
Villapalacios	204	560	5
Bien-Serbida	225	597	5
Salobre y Reofid	254	413	2
Ossa de Montiel	144	254	6
Hellin	2077	5666	8
Agramon	52	91	16
Tobarrac	1412	2492	13
Lietor	458	811	14
Ontur	278	490	26
Albatana	150	264	25
Casas Ibañez	529	935	22
Abengibre	170	500	2
Alatoz	313	552	17
Alborea	371	654	28
Alcala del Rio	654	1154	13
Carcelen	434	766	2
Motilleja	166	293	
Casas de Ves	722	1274	15
Villa de Ves	282	497	25
Cenizate	218	584	27
Fuente albilla	249	439	17
Gotosalbo	52	66	16
Jorquera	512	903	26
Recueja	167	294	25
Casas de Juan Nuñez	168	296	19
Mahora	321	665	21
Navas de Jorquera	200	355	1
Pozo-Lorente	102	180	1
Villamalea	506	540	5
Villa-Toya	46	81	6
Yeste	1298	2291	6
Elche de la Sierra	750	1325	28
Ferez	505	538	13
Letur	468	826	5
Nerpio	775	1364	15
Socobos	387	683	5
La Roda	1064	1878	3
Tarazona	1064	1873	3
Madrigueras	509	898	16
Minaya	443	781	32
Munera	455	803	5
Montalbos	101	178	9
Fuensanta	418	757	29
Lezuza	536	946	3
Villalgordo	348	614	9
TOTAL.....	59464	69630	20
Sobrante para repartimiento siguiente.....		333	20

Cuya cantidad señalada á los pueblos segun el vecindario procurarán sus Ayuntamientos se remita á la Tesoreria de esta Diputacion provincial á la posible brevedad por la urgencia y necesidad del establecimiento de la Escuela normal y continuacion del Instituto, todo recomendado por Reales órdenes. Alhacete y Junio 28 de 1841.=E. P.=Diego Montoya.=P. A. D. L.
D. P.=Juan Garcia Gonzalez, secretario.

Repartimiento de tresmil noventa rs. que por acuerdo de S. E. la Diputacion provincial se han señalado á cada uno de los nueve Partidos Judiciales de que se compone la provincia para alimentos de un alumno interno que debe tener en el Establecimiento de Escuela normal que ha de plantearse en esta Capital, para que adquiridos todos

4

los conocimientos que el plan señala lo hagan en las Cabezas de Partido por quien respectivamente hayan sido costeados como está prevenido por instruccion.

PUEBLOS.	Vecinos.	Reales.	Mrs.
Albacete	2835	2126	8 $\frac{1}{2}$
Gineta	579	434	8 $\frac{1}{2}$
Valdeganga	286	214	17
Barrax	464	348	
Se ha repartido á 25 mrs. y $\frac{1}{2}$			4164
Sobrante para otro repartimiento			3123
			33
Chinchilla	1602	1696	8
Higuera	568	601	14
Bonete	238	252	
Hoya Honzalo	260	275	10
Fuente Alamo	284	300	24
Se ha repartido á 1 real 2 mrs			2952
Sobrante para el año siguiente			3125
			22
			35
			22
Peñas de S. Pedro	1657	1443	8
Pozuelo	620	539	32
Balazote	265	230	30
Casas de Lazaro	236	205	20
Bogarra	448	390	6
Ayna	322	280	19
Se ha repartido á 29 mrs. y $\frac{1}{2}$ y			3548
decimos			3090
Sobrante para el siguiente año			13
			13
Almansa	1783	1311	1
Alpera	555	408	3
Caudete	1256	923	18
Montealegre	686	504	14
Se ha repartido á 25 mrs.			4280
Queda sobrante para el año siguiente			3147
			2
			57
			2
Alcaraz y sus Aldeas	1304	776	22
Pobedilla	110	65	17 $\frac{1}{2}$
Viveros	214	127	15 $\frac{1}{2}$
Bonillo	898	534	28 $\frac{1}{2}$
Ballesteros	290	172	24 $\frac{1}{2}$
Robledo	206	122	23 $\frac{1}{2}$
Masegoso y Cilleruelo	324	192	33
Paterna	229	136	13 $\frac{1}{4}$
Vianos	432	257	10
Riopar	190	113	5 $\frac{1}{2}$
Cotillas	103	61	11 $\frac{1}{2}$
Villaverde	105	62	18 $\frac{1}{4}$
Villapalacios	204	121	17
Vicenservida	225	134	$\frac{1}{4}$

Salobre y Reolid
Ossa de Montiel

234	139	12 1/2
144	85	26

Se ha repartido á 20 mrs. y 1/4.
Queda sobrante para otro repartimiento

5212	3104	7
	14	7

Hellin	2077	1466	4
Agramon	52	36	24
Tobarra	1412	996	24
Lietor	458	323	10
Ontur	278	196	8
Albatana	150	105	30

Se ha repartido á 24 mrs.
Quedan sobrantes para el repartimiento
siguiente

4427	3124	32
	34	32

Casas Ibañez	529	280	2
Abengibre	170	90	
Alatoz	313	165	24
Alborea	371	196	14
Alcalá del Rio	654	346	8
Carcelen	434	229	26
Motilleja	166	87	30
Casas de Ves	722	382	8
Villa de Ves	282	149	10
Cenizate	218	115	14
Fuente-albillá	249	131	28
Golosalvo	32	16	32
Jorquera	512	271	2
Recueja	167	88	14
Casas de Juan Nuñez	168	88	32
Mahora	321	169	32
Navas de Jorquera	200	105	30
Pozolorente	102	54	
Villamalea	306	162	
Villatoya	46	24	12

Se ha repartido á 18 mrs.
Queda sobrante para el año siguiente

5962	3156	12
	66	12

La Roda	1064	672	28
Tarazona	1064	672	28
Madrigueras	509	321	29 1/2
Minaya	443	280	4 1/2
Munera	455	287	24 1/2
Montalvos	101	63	29 1/2
Fuentsanta	418	264	11
Lezuza	536	338	32
Villargordo	348	220	2

Se ha repartido á 21 mrs. y 1/4.
Sobrado para el siguiente

4938	3122	19
	32	19

Yeste	1298	1011	23
Elche de la Sierra	750	584	19
Fercz	305	237	24 1/2

Letur	468	364	26
Nerpio	773	602	16 1/2
Socobos	387	301	21
	3981	3102	28 1/2
		12	28 1/2

Se ha repartido á 26 mrs. y 1/2
Resultando sobrante para el siguiente

Debiendo los Ayuntamientos procurar que las cuotas señaladas á los pueblos segun el vecindario se hagan efectivas en el Tesoro de esta Diputacion provincial para poder atender con ella á el objeto que con tanta urgencia recomienda el Gobierno. Albacete y Junio 28 1841. = E. P. = Diego Montoya. = P. A. D. L. D. P. = Juan Garcia Gonzalez, secretario.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

AMORTIZACION.

Don Felix de Alfaro, Contador de Rentas de esta provincia, é Intendente interino de la misma.

Hago saber: Que habiendose verificado la supresion de la Administracion especial del Canal del desagüe y riego de Maria Cristina en esta capital, como se dispuso en la Real orden de 6 de Enero del presente año, se han refundido todas las atribuciones que le pertenecian, en las oficinas de Arbitrios de Amortizacion de ella. Y para que llegue á noticia de los interesados he acordado se anuncie al publico en el boletin oficial de esta provincia. Albacete 3 de Julio de 1841. = Felix de Alfaro.

Don Felix de Alfaro, Contador de Rentas de esta provincia é Intendente interino de ella.

Hago saber: que para el domingo 25 del corriente y horas de diez á doce de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta el Cánón de las Minucias del presente año, correspondiente al Canal de Maria Cristina, de esta capital, dividido en los tres partidos conocidos por el de la Acequia, Molinico y Lezuza, cuyo remate se verificará bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, teniendo efecto en la Casa Intendencia de esta capital con mi asistencia, la del Contador, Comisionado principal y el Escribano del Establecimiento en un solo acto, admitiendo pujas á la llana. Y para noticia de los

que quieran interesarse en el espresado remate se anuncia en el boletin oficial de la provincia, y se fijarán los edictos competentes en los parages de costumbre. Albacete 5 de Julio de 1841. = Felix de Alfaro.

ANUNCIO.

Descando la compañía de Diligencias generales de Madrid facilitar la mas amplia y cómoda proporcion de viages, de Madrid á Valencia, y viceversa, ha establecido un tercer viage semanal, haciendo transito en esta capital en los Viernes de cada semana, ademas de los que tenia establecidos, y que lo verificaban en los Miercoles y Domingos de cada una de ellas. Lo que se avisa para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 2 de Julio de 1841. = F. Administrador, José de la Serna.

TEORIA

de las instituciones judiciarias

con proyectos formulados de Codigos aplicables á España.

POR D. MANUEL DE SELLAS LOZANO

TOMO 1.º

QUE COMPRENDE EL PROYECTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Se hallan de venta ejemplares de esta nueva é interesante obra en la Imprenta de este periodico calle de S. Agustin n.º 30 al precio de 24 rs. en pasta holandesa fina, y 20 en rustica.

Imprenta á cargo de Don Nicolás Soler.